



La edición de FITLO 2020 tendrá lugar del 2 al 6 de septiembre del año correspondiente. Para poder presentar una propuesta de participación, las compañías profesionales tendrán que rellenar el formulario de solicitud disponible en www.fitlo.es entre el 13 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020 (ambos inclusive)*, así como aceptar las “Condiciones de Participación” y las “Condiciones Especiales” expuestas a continuación.

**IMPORTANTE: Las propuestas recibidas fuera del periodo de inscripción no se tendrán en cuenta para la selección del programa.*

1. Condiciones de Participación

1.1. Condiciones de selección

Las compañías seleccionadas para participar en FITLO 2020 deberán firmar un contrato con la organización que les será facilitado en el momento de la selección.

1.2. Condiciones económicas

- Caché: FITLO pactará con las compañías un caché a determinar tras el momento de la selección.
- Transporte: la organización se hará cargo de los transportes internos peninsulares (España). Los gastos de ida y vuelta de pasajes aéreos y envío de equipaje y escenografía desde el país de origen, así como los impuestos o tasas de aduana, serán cubiertos por la compañía.
- Alojamiento: FITLO se hará cargo del alojamiento de la compañía para el o los días asignados a la misma durante la celebración del festival.
- Dietas o manutención: FITLO facilitará un número determinado de tickets por persona para cubrir el coste de comidas y cenas durante los días del festival. FITLO no cubrirá los gastos correspondientes a los desayunos.

1.3. Condiciones técnicas

La ficha técnica presentada por la compañía en el momento de establecer la programación del festival quedará validada como definitiva y los cambios posteriores deberán ser asumidos por la propia compañía.

FITLO ofrecerá apoyo en el montaje de las obras y proporcionará el material escenográfico o fungible acordado con la compañía en el momento de la selección, quedando este suministro sujeto a disponibilidad y posibles imprevistos según lugar de representación (escenarios abiertos, espacios no convencionales...).

1.4. Disponibilidad

Las compañías seleccionadas deberán comprometerse a tener disponibilidad en la fecha y hora pactada para la presentación de su trabajo dentro de FITLO 2020.

1.5. Seguro médico

Cada uno de los integrantes de la compañía deberá contar obligatoriamente con un seguro médico y un seguro de viaje durante el tiempo de desplazamiento, incluyendo los días del festival. FITLO no se hará cargo bajo ningún concepto de los gastos que surjan de los mismos.

2. Condiciones especiales

- Las compañías seleccionadas deberán pertenecer al área geográfica de Iberoamérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay, Venezuela, España o Portugal), más una compañía de ámbito internacional, correspondiente a un área diferente a las anteriormente señaladas.

- La convocatoria estará abierta a compañías que desarrollen su labor en cualquiera de las disciplinas artísticas del teatro o de la danza, valorándose el teatro de texto, el teatro físico, el teatro de calle y la danza-teatro, así como el teatro adaptable a espacios no convencionales, entre otros.

- Se valorará positivamente el español como lengua prioritaria en los espectáculos.
- FITLO apostará por las compañías emergentes de género contemporáneo.
- Se apreciará la propuesta de talleres por las mismas compañías que soliciten presentar sus espectáculos durante el festival.
- Una vez seleccionadas las compañías, se comunicará a las mismas el espacio, la fecha y hora de representación y/o realización del taller y se coordinarán los ensayos pertinentes en función de disponibilidad.
- Las compañías contarán con una persona de la organización como enlace o referente durante los días del festival, así como en el previo a su llegada.
- Las compañías se comprometerán a incluir el faldón de organizadores, patrocinadores y colaboradores del festival FITLO cada vez que realicen difusión de su participación en el mismo, así como a nombrar y/o etiquetar al festival en sus redes sociales u otros medios de comunicación (televisión, radio, anuncios publicitarios...).

3. Protección de datos

Los datos de las compañías que formen parte de la programación de FITLO 2020 serán incluidos en una base de datos de artistas que será tratada de acuerdo con la legislación europea de Protección de datos. La información recogida se utilizará con finalidades contractuales, para dar difusión a su espectáculo y al festival en general, así como para informar a la compañía de actividades futuras.

4. Final

Al aceptar las “Condiciones de Participación” y las “Condiciones Especiales”, las compañías deben saber que las mismas están sujetas y supeditadas al contrato que se firmará entre la compañía y FITLO.

La falta de cumplimiento o indisciplina respecto de alguno de los requisitos establecidos en las bases del festival FITLO 2020, así como de las condiciones contractuales, determinará la exclusión de las compañías.

Del mismo modo, las circunstancias no previstas en el presente convenio y que puedan surgir en cualquiera de los procesos de recepción de propuestas, selección, programación o celebración del festival serán contempladas y resueltas por la organización de FITLO y comunicadas a las compañías a su debido tiempo.